



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9886

Aprobación definitiva del proyecto constructivo de una nueva rotonda en la intersección de las calles Orada y Cavall Marí de Portocolom

Expediente 409/2024

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 01.10.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto visado por el Colegio de ingenieros de Camins, Canals i Ports n.º 2024/00345/01, de día 31.01.2024, redactado por los ingenieros Joan Caldentey Sancho y Ricardo González Enseñat de PROSOLVERS para llevar a cabo una nueva rotonda en la intersección de las calles Orada y Cavall Marí de Portocolom, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas en la:

- La Resolución del director general de Recursos Hídricos de día 30 de julio de 2024 por la cual se autoriza el Proyecto, con condiciones.
- Las prescripciones generales del informe técnico y de supervisión de día 14 de agosto de 2024.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las actuaciones solicitadas es de 204.536,07 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 204.536,07 € B.I. (6%)= 12.272,16 € G.G. (13%)= 26.589,69 € Total sin I.V.A.= 243.397,92 € I.V.A. (21%)= 51.113,56 € TOTAL P.B.L. = 294.511,48 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 10.398,91 € I.V.A. (10%)= 1.039,89 € TOTAL Gestión residuos= 11.438,80 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 305.950,28 €.

La partida referida al 1'5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998 de patrimonio histórico de las Islas Baleares, por esta obra se fija en la cantidad de 4589,25 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 2,5 meses (10 semanas) desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente: 3 d'octubre de 2024

La batlessa
Catalina Soler Torres

